

2223213



ESCRITURA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

MONTECRISTI - MANABÍ - ECUADOR



Nº (1346) PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA "REBANIZACION MAR Y CIELO" DE LA PA-
RROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MONTECRISTI.

OTORGANTES: POR LA SEÑORA JESÚS MONSERRATE FLORES DELGADO.

A FAVOR: DE LA SEÑORITA VERGENS YOCONDA GRACIA CEDEÑO.

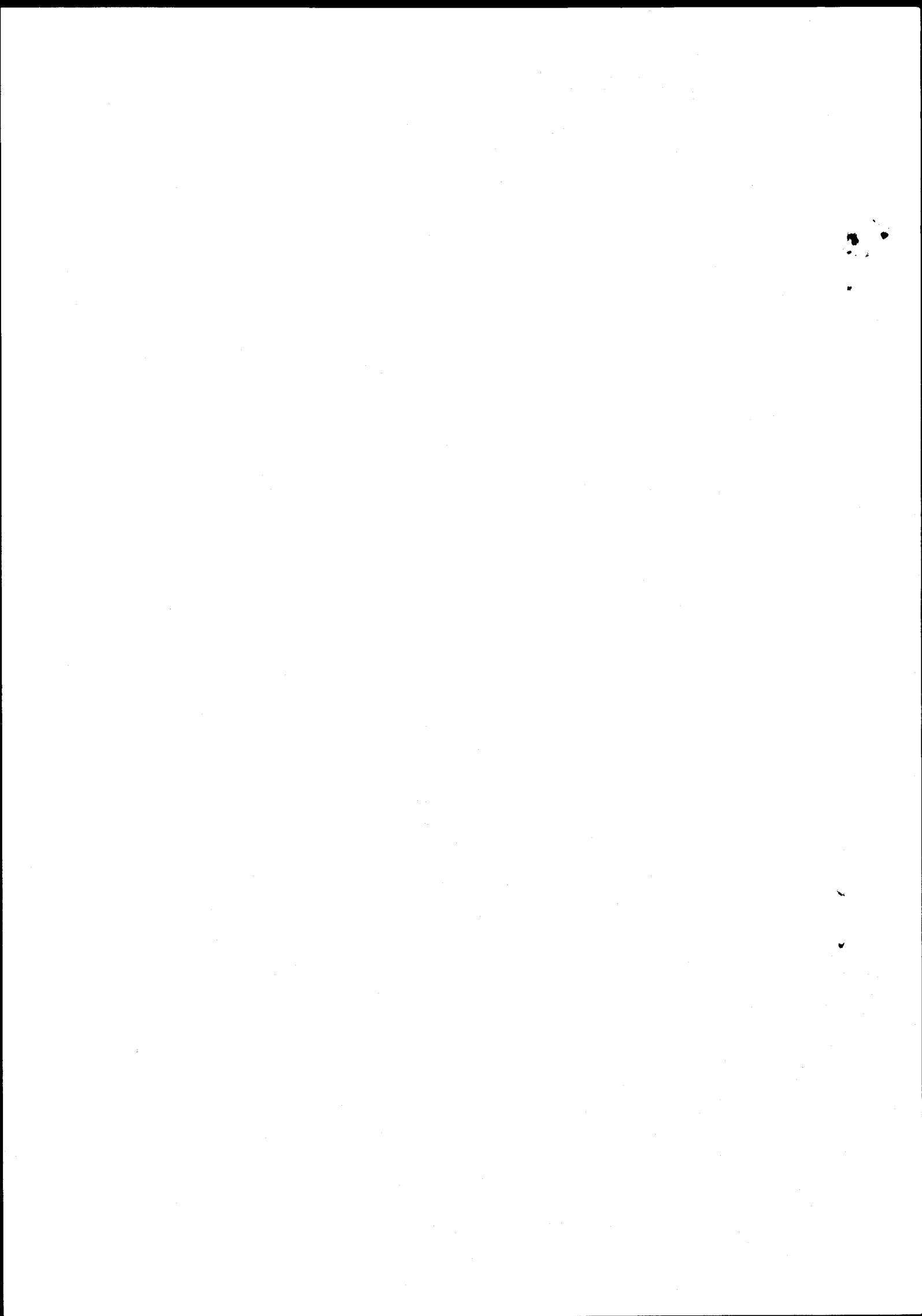
CUANTÍA USD.: \$ 7.452,00

Fecha, Montecristi, 03 de Mayo del 2.012

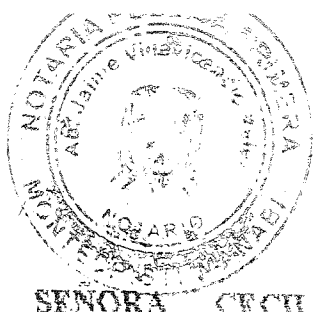
Dr. Jaime R. Villavicencio V.

Imprenta HIDALGO Pedro S. - Guayaquil - Píjaro.

Sello
05/05/12



MINUTA



NUMERO (1346)

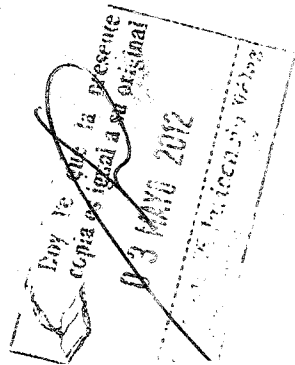
COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA SEÑORA CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORITA MERCEDES YOCONDA GRACIA CEDENO.

CUANTÍA: \$ 7.452,00

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Tres de Mayo del año Dos Mil Doce; Ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte la señora JESUS LEIDA ZAMERANO QUIROZ, Casada, de Oficios Domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero tres nueve cuatro uno cuatro - tres; en calidad de Mandataria de la señora CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO, Soltera, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis nueve cuatro seis cinco uno - seis; como lo justifica con la copia del PODER ESPECIAL, que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse; y, por otra parte, por sus propios derechos la señorita MERCEDES YOCONDA GRACIA CEDENO, Soltera, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis siete siete seis siete nueve - ocho.- Las comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, Ecuatorianas, domiciliadas en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichas otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue:

Don Jaime Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón de Montecristi, Provincia de Manabí, Ecuador, en su oficina, a las 10:30 AM del día 03 de Mayo del año 2012, otorga la presente escritura pública de compra-venta de una casa de habitación, la cual se describe en la minuta que se adjunta a esta escritura.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan la presente Escritura de COMPRAVENTA, por una parte la señora JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ, en calidad de Mandataria de la señora CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO, como lo justifica con la copia del PODER ESPECIAL que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse, a quien para los efectos de este contrato se le llamará "LA VENDEDORA"; y por la otra parte, por sus propios derechos la señorita MERCEDES YOCONDA GRACIA CEDEÑO, a quien en lo posterior se le denominará "LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO, en su estado civil de Soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en la URBANIZACION MAR Y CIELO, de la Parroquia Tarqui, jurisdicción del Cantón Manta, por Compraventa a la señora Laura Maritza Cáceres Rivera, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Trece de Diciembre del año dos mil uno, Escritura que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha Ocho de Marzo del dos mil dos.- Lote de terreno signado con el número TRECE de la Manzana " F ", de la Urbanización " MAR Y CIELO ", el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: DOCE METROS y Calle Pública; POR ATRÁS: Los mismos DOCE METROS y lindera con el lote número CATORCE de la manzana " F "; POR UN COSTADO: VEINTE Y SIETE METROS y lindera con lote número QUINCE de la manzana " F "; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos VEINTE Y SIETE METROS y lindera con lote número ONCE de la manzana " F ". Lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS.-



TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos manifiesta la señora **JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ**, que como calidad de Mandataria de la señora **CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO**, como lo justifica con la copia del Poder Especial que se adjunta a este Instrumento, procede a dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **MERCEDES YOCONDA GRACIA CEDENO**, la Totalidad del lote de terreno descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento Publico, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos ya mencionados.-

CUARTA: TRADICIÓN.- Por lo tanto la vendedora transfiere a la adquirente la dominio, uso, goce y posesión de los lotes de terrenos descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales y como bien propio de la vendedora pudiere corresponderles sin reservarse derecho o cosa alguna de lo que es materia del presente contrato de Compraventa.-

QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES**, valor que la Mandataria declara tenerlos recibido en dinero de moneda de curso legal, de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la Mandataria de la vendedora bajo juramento que los lotes de terrenos materia de este contrato se hallan libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con los términos de ley.-

SEXTA: ACEPTACION.- LA COMPRADORA, acepta el contenido de esta Escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.-

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura Pública que va a extender y

dejar constancia que queda autorizada la adquirente para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta - Minuta firmada por el Abogado Jorge Delgado Delgado, Matricula Número Setecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como habilitantes certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, Poder Especial, y Copias de Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación. Se comprueba el pago de Alcabalas y sus adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mi El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

Leida Zambrano Quiroz

JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ

C.I.# 130039414-3

Mercedes Gracia Cedeño

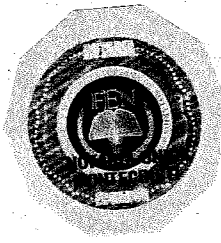
MERCEDES GRACIA CEDEÑO

C.I.# 130677679-8

NOTARIA DEL CANTÓN MONTECRISTI

ES FIEL COPIA

Dr. Jaime Villavicencio Velez
DE SU ORIGINAL LA NOTARÍA CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO
DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN DOCTOR
JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO,
Montecristi, 03 de Mayo del 2.012.- EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTÓN MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076438

DELGADO CECILIA MONSERRATE

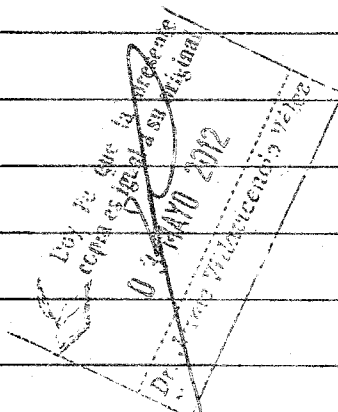
VALIDA PARA LA CLAVE

2223213000 LOT. MAR Y CIELO MZ-F LT. 13

Manta, veinte y cinco de abril del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Múñiz García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 209326

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306946516
NOMBRES: FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LOT. MAR MY CIELO MZ- F LT. 18

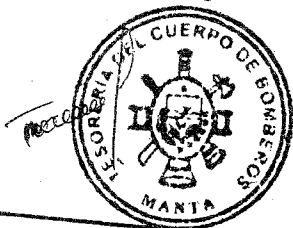
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 208981
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 25/04/2012 11:09:49

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 24 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Es fe que la presente
copia es igual a su original
03 MAYO 2012
Dr. Jorge Zambrano



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054200

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en

URBANOS

TERRENO

perteneciente a

FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE

ubicada

LOT MAR Y CIELO MZ - F LT 13

cuyo

\$ 7452.00

asciende a la cantidad

de

SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta

\$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta:

\$

Mejoras

Diferencia Neta:

\$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible:

\$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

\$

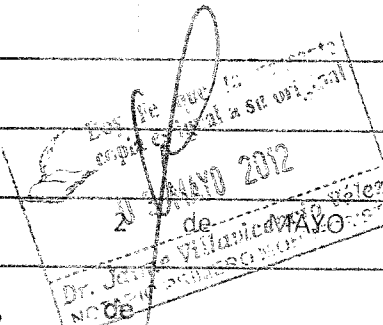
Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO:

\$

2012

de 201



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97904

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de abril de 2012

No. Electrónico: 3250

Especie Valorada

\$ 1,00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

0097904

El Predio de la Clave: 2-22-32-13-000

Ubicado en: LOT. MAR Y CIELO MZ-F LT. 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 324,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306946516	FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE

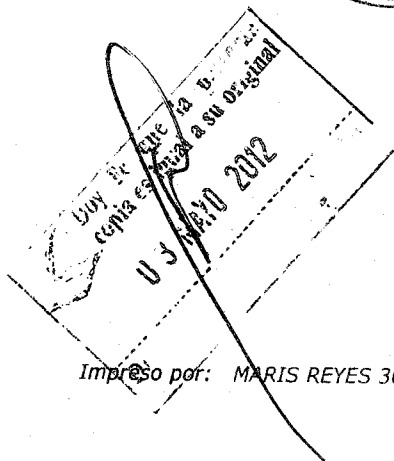
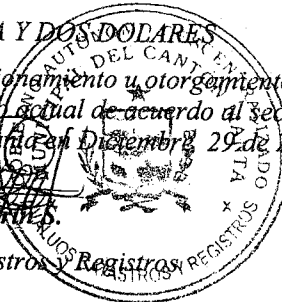
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7452,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
7452,00

Son: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrer

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 30/04/2012 12:27:13

F.U.

74.52
22.36

96.88
25.08

121.96

Leida Fenducine Quiriz



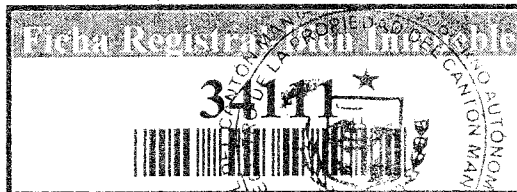
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA *****
 BOLETA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RENOVEMIENTO GRACIA LOPE
 PASTORA CEDENO
 MANABI
 01/07/2005
 01/07/2007
 REN 0451087
 Mns

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130677679-8
 GRACIA CEDENO MERCEDES YOCONDA
 MANABI / CHONE / CHONE
 25 ABRIL 1970
 REG. CIVIL 002-0110 00910 F
 MANABI / CHONE
 CHONE 1970
Gracia Cedeno
 FIRMA DEL COTIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 163-0019 NÚMERO 1306776798
 GRACIA CEDENO MERCEDES
 YOCONDA
 MANABI
 MONTECRISTI
 PROVINCIA
 MONTECRISTI
 PARROQUIA
 CANTÓN
 MONTECRISTI
 ZONA
[Signature]
 P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

03 JUN 2012
 [Stamp and signature area]



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34111.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 23 de abril de 2012

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del lote de terreno signado con el lote Numero TRECE, de la Manzana "F", de la Urbanización MAR y CIELO.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Doce metros y calle pública.

POR ATRAS: Los mismos doce metros y lindera con el lote numero Catorce de la Manzana "F".

POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros y lindera con el lote número Quince de la Manzana "F".

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veintisiete metros y lindera con el lote numero Once de la Manzana "F".

Teniendo una Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	622 06/03/2001	4.918
Compra Venta	Compraventa	589 08/03/2002	4.821

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 06 de marzo de 2001

Tomo: I Folio Inicial: 4.918 - Folio Final: 4.920

Número de Inscripción: 622 Número de Repertorio: 1.088

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el número TRECE, de la Manzana "F", del Programa denominado "MAR y CIELO", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05275024	Caceres Rivera Laura Maritza	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060236	Chiguano Yanguisela Marco German	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de marzo de 2002

Tomo: I Folio Inicial: 4.821 - Folio Final: 4.824

Número de Inscripción: 589 Número de Repertorio: 1.065



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad del lote de terreno signado con el Lote Número TRECE, de la Manzana "F", de la Urbanización MAR y CIELO.
Teniendo una Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06946516	Flores Delgado Cecilia Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-05275024	Caceres Rivera Laura Maritza	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	622	06-mar-2001	4918	4920

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:20 del lunes, 23 de abril de 2012

A petición de: Cesar Bungos Florena

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



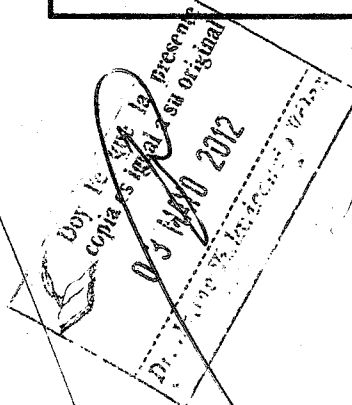
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0055813

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-22-32-13-000	324,00	7452,00	14073	55813

5/2/2012 3:14

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308946516	FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE	LOT. MAR Y CIELO MZ-F LT. 13	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	24,08
			TOTAL A PAGAR	25,08
			VALOR PAGADO	25,08
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306776798	GRACIA CEBENO MERCEDES YOCONDA	NA

EMISION: 5/2/2012 3:13 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2011-478 / 2011-477

TITULO DE CREDITO

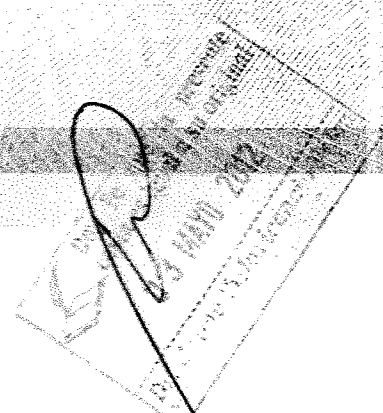
No. 0055812

5/2/2012 3:12

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			2-22-32-18-000	324,00	7452,00	14071	55812
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1306846516	FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE	LOT. MAR Y CIELO MZ-F LT. 13	Impuesto principal		74,52		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		22,36		
			TOTAL A PAGAR		96,88		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		96,88		
1306776798	GRACIA CEDENO MERCEDES YOCONDA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 5/2/2012 3:12 - DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

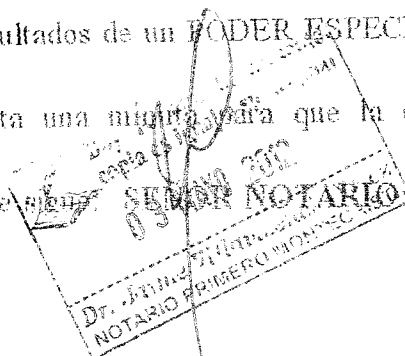


NUMERO (294)

PODER ESPECIAL: OTORGADA POR LA SEÑORA CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORA JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Veinte y dos de Febrero del año Dos Mil Ocho; Ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos la señora CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO, Soltera, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis nueve cuatro seis cinco uno - seis; y por otra parte, por sus propios derechos la señora JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ, Casada, de Oficios Domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero tres nueve cuatro uno cuatro - tres.- Las comparecientes declaran, que son mayores de edad, domiciliadas en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y legal capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y pasaporte, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de un PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: En el



Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar un PODER ESPECIAL, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, por una parte y por sus propios derechos la señora CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO, a quien denominaremos como "LA MANDANTE O PODERDANTE"; y por otra parte, así mismo por sus propios derechos la señora JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ, a quien llamaremos "LA MANDATARIA O APEDERADA".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora CECILIA MONSERRATE FLORES DELGADO, por sus propios derechos, y sin presión de ninguna naturaleza confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora JESUS LEIDA ZAMBRANO QUIROZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero tres nueve cuatro uno cuatro - tres: para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que la represente Judicial y Extrajudicialmente, en el Midevi u otra institución; b) Para que firme Escrituras de Ventas - Compras, cobre dinero, realice gastos e inversiones; c) La Mandataria queda facultada para realizar trámites bancario; e) Además queda facultada para realizar cualquier gestión o trámite ante las Autoridades Públicas.- TERCERA.- OTRAS FACULTADES.- La Mandante confiere a la Mandataria las Atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, pudiendo solicitar Procuración Judicial conforme a la Ley de Federaciones de Abogados del Ecuador, y no sea esta la falta de estipulación legal la que obste el fiel cumplimiento de este

Dr. [Firma] 2012
Dr. [Firma] 2012
Dr. [Firma] 2012

Dr. [Firma] 2012
Dr. [Firma] 2012
Dr. [Firma] 2012

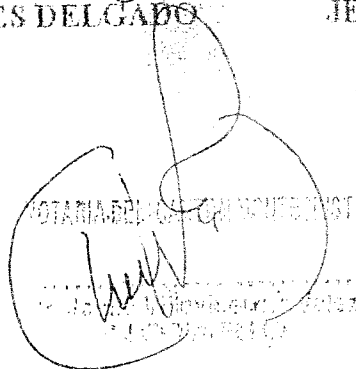
mandato.- CUARTA: ACEPTACION: LA MANDATARIA, señora JESUS
LEIDA ZAMBRANO QUIROZ, acepta el contenido del presente Poder por
convenir a los intereses que representa y estar conforme con las condiciones
estipuladas.- LAS DE ESTILO.- Hasta aquí la minuta, usted, Señor Notario,
sírvasse insertar, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
presente Poder Especial que se va extender. Minuta firmada por el Abogado
Gustavo Flores López, Matrícula Número Tres mil doscientos quince del
Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes se
afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fue la presente Escritura al
otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban
y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

Cecilia Flores Delgado
CECILIA FLORES DELGADO

C.C. # 130694651-6

Jesús Zambrano Quiroz
JESUS ZAMBRANO QUIROZ

C.C. # 130039414-3



ES FIEL COPIA DE SU

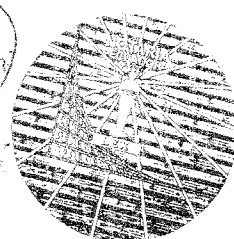
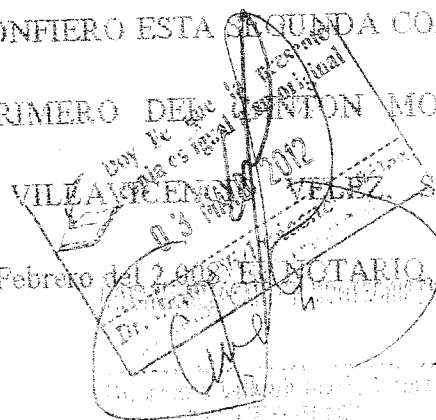
ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DEL MIL

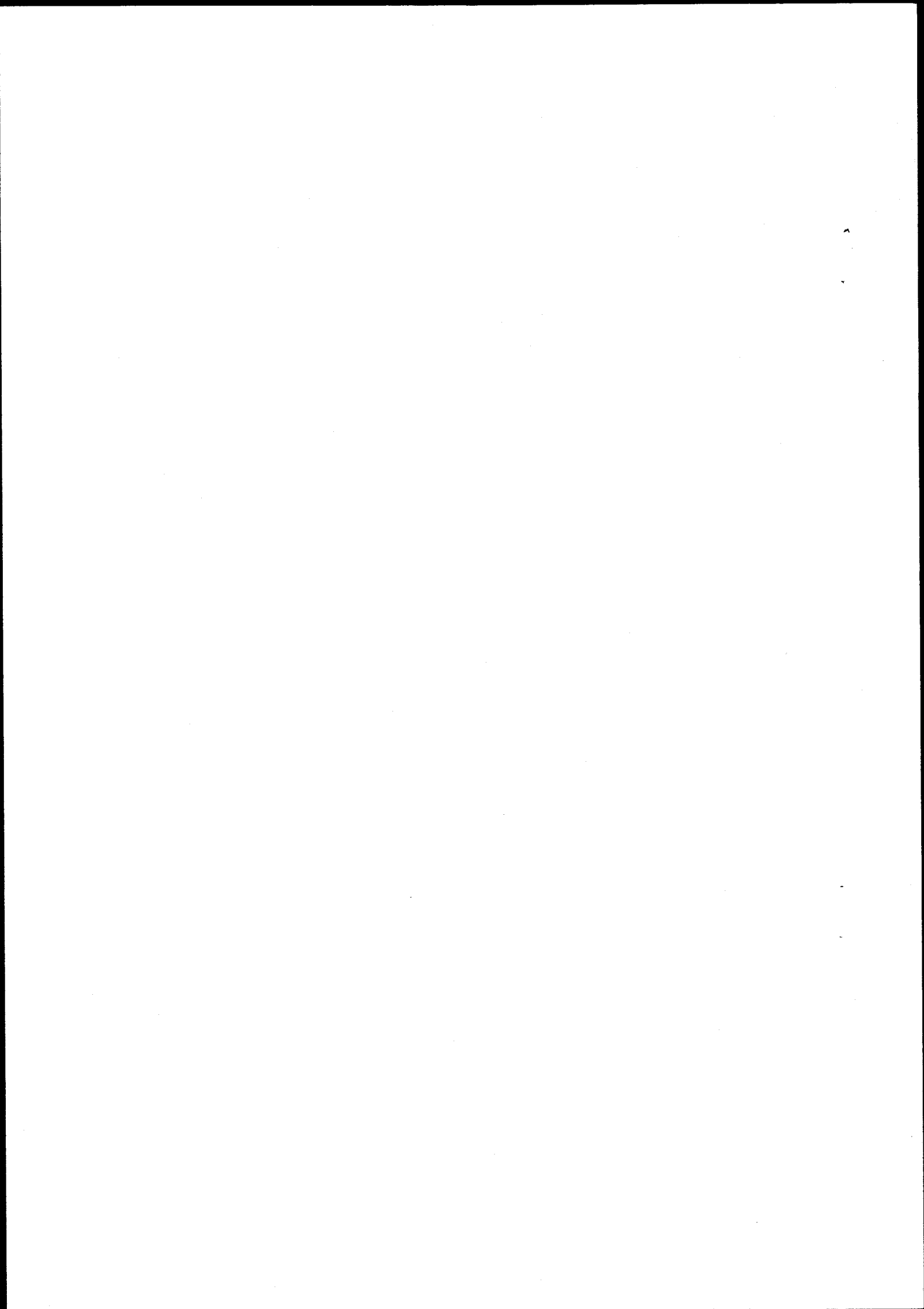
OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA POR MI

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI,

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLACENGUIN FLEZ, SELLADO Y

FIRMADO, Montecristi, 22 de Febrero del 2012 EL NOTARIO.





ENTRE:
CEDU: CIUDADANIA 130694651-6
FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE
20 DICIEMBRE 1.970
MANABI/MANTA/TARQUI
01 133 0024
MANABI/ MANTA
MANTA 71

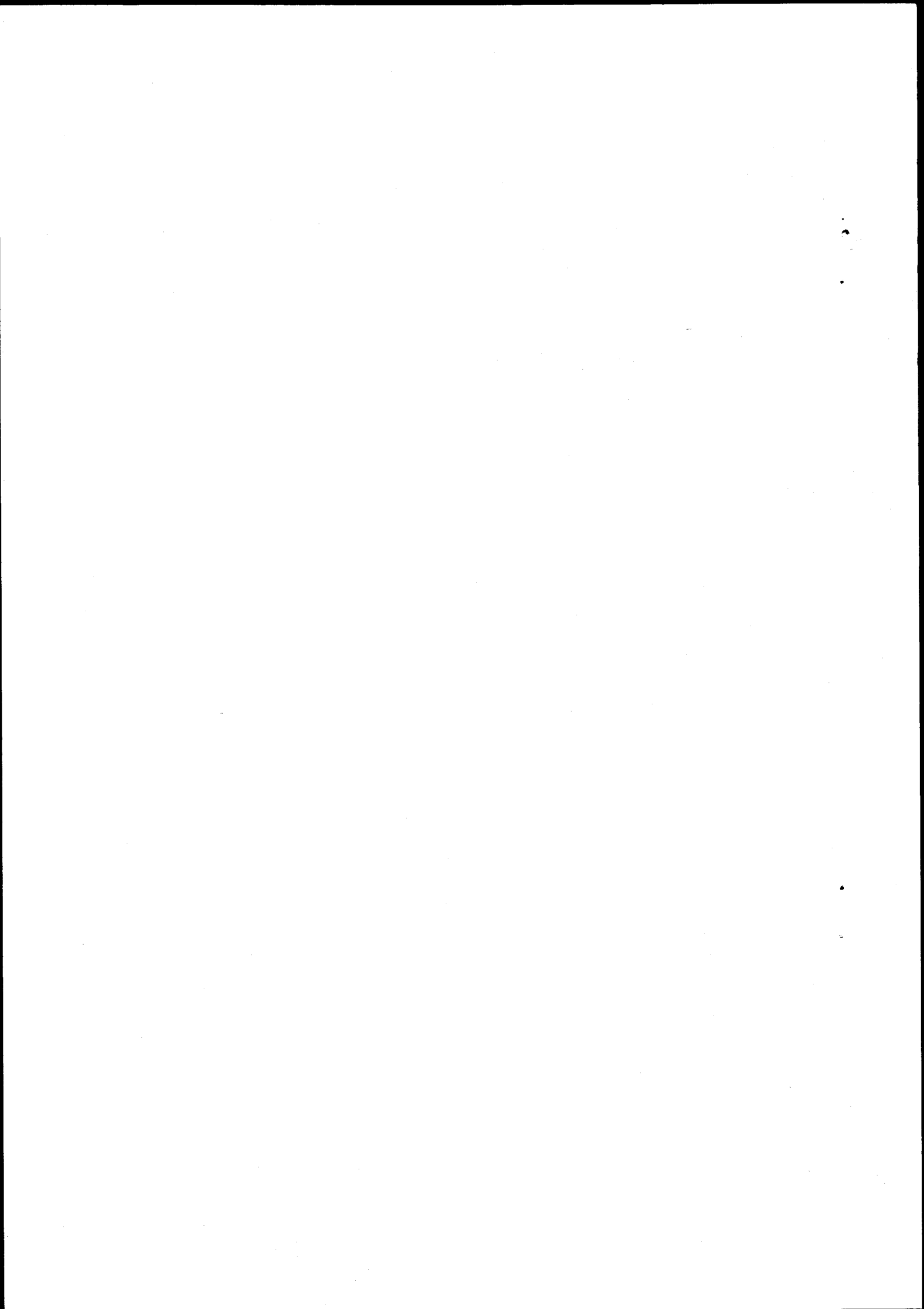


Cecilia Flores Delgado

ECUATORIANA***** E434314442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAXIMO HELEODORO FLORES LUCAS
ROSA BENILDA DELGADO
MANTA 20705/98
20/05/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VIOLENCIA
Referencia y Control 7 Mayo 2011
130694651-6 197-0835
FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE
MANTA
MANTA
SANCIONABLE 54,40 Códigos 8 Tot USD 62,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001836
2489346 20/10/2011 9:24:45

RECEBIDO
SE ORIGINAL
2011
20/10/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130694651-6
FLORES DELGADO CECILIA MONSERRATE
28 DICIEMBRE 1970
MANABI/MANTA/TARQUI
01 133 002
MANABI/ MANTA
MANTA 71



Cecilia Flores Delgado

ECUATORIANA***** E434314442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAXIMO HELEDORO FLORES LUCAS
ROSA BENILDA DELGADO
MANTA 20/05/98
20/05/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130039414-3
ZAMBRANO QUIROZ JESUS LEIDA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
17 DICIEMBRE 1947
001 0004 00018 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1947



Leida Zambrano Quiroz

ECUATORIANA***** E1333V1111
CASADO MANUEL JOSE MOREIRA MORAN
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ESPERANZA ZAMBRANO
MARIA QUIROZ
MANTA 09/07/2004
09/07/2016
REN0325315
Mnb



SE PE QUE LA RECONOCIDA COMO
ORIGINAL A ECUATORIANA
a presentado.
a presente del
NOTARIO DEL
MONTES

que la n. de
que a su original
3 mayo 2012

